



RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA EXCLUIDAS O DESISTIDAS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA 2019 DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+I «PROGRAMACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL», DEL PROGRAMA ESTATAL DE I+D+I ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020.

Por Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y en el marco del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de I+D+i 2017-2020, destinadas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante resolución de 16 de octubre de 2019 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la segunda año 2019 del procedimiento de concesión convocatoria para el correspondientes los **Proyectos** de I+D+i «Programación а Conjunta Internacional», contempladas en el Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 478056; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre de 2019).

Efectuada la revisión de las solicitudes presentadas, con fecha 16 de enero de 2020 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación el requerimiento de subsanación y trámite de audiencia para aquellas solicitudes que presentaban defectos y/o causas de inadmisión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Transcurrido el plazo para la subsanación y trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la convocatoria,

## **RESUELVO**

- 1.º Dictar la resolución definitiva de solicitudes excluidas o desistidas en la segunda convocatoria 2019 de ayudas a Proyectos de I+D+i «Programación Conjunta Internacional», contempladas en el Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la misma o por desistimiento, según se detalla en el anexo de esta resolución.
- 2.º Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a dicha publicación, la exclusión/desistimiento se comunicará individualmente a los solicitantes de cada uno de los proyectos incluidos en el anexo, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes/Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa o de seis si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184, de 31 de julio)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Enrique Playán Jubillar



## ANEXO. RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS/DESISTIDAS PROYECTOS DE I+D+i «PROGRAMACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL» 2º CONVOCATORIA 2019



ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CIF	REFERENCIA	CAUSA EXCLUSIÓN/DESISTIMIENTO	EFECTO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FACULTAD DE FISICA	Q2818014I	PC12019-111887-2	El investigador principal incurre en incompatibilidad conforme a lo previsto en el artículo 6.3.e) de la convocatoria.	Excluido

Las observaciones detalladas de las causas de exclusión de cada solicitud se incluyen en la comunicación enviada a Facilit@